



REPUBLICA ORIENTAL
URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 332/2021

EXP-152/2021

Montevideo, 2 de junio de 2021

VISTO:

estos antecedentes por los cuales se tramitó la Licitación Abreviada N° 2/2021 dispuesta para el Arrendamiento de local en San Carlos – Maldonado;

CONSIDERANDO:

I) que según Acta de Apertura de fecha 04 de mayo de 2021, se presentó una única oferta por María Graciela Caballero Rodríguez;

II) que se cumplieron los trámites de estilo y el expediente pasó a informe técnico, el cual fue expedido con fecha 12 de mayo de 2021;

III) que de acuerdo a informe de División Arquitectura, la única oferta en el presente procedimiento excede el área edificada solicitada en el Pliego, y posee dos locales que se ubican en planta alta que no llegan a los 12 metros cuadrados, habiéndose definido en el Anexo que la capacidad locativa mínima consistía en cuatro locales de 12 metros aproximadamente;

IV) que por lo expuesto, atento a que se contraviene lo establecido en el Pliego, se procederá a declarar frustrada la presente Licitación;

ATENCIÓN: a lo expuesto, y a lo dispuesto en los arts. 29 y 33 del T.O.C.A.F y a lo dispuesto en las Acordadas 7166 y 7523;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

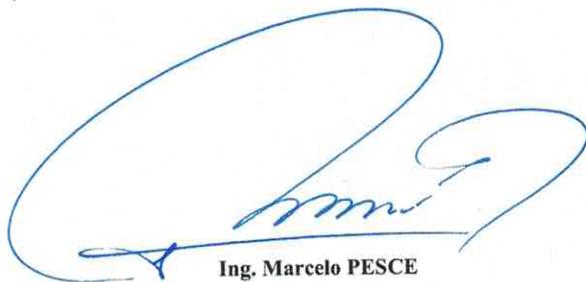
RESUELVE:

1º.- Declarar frustrada la Licitación Abreviada N° 2/2021, para el Arrendamiento de local en San Carlos - Maldonado.

2º.- Autorizar la realización de un nuevo procedimiento competitivo.-

3º.- Pase a División Planeamiento y Ejecución Presupuestal para su conocimiento y por su intermedio a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas. Siga a División Administración para publicación y cumplimiento del trámite correspondiente.-

yb



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Presidente
Suprema Corte de Justicia